



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Designación MISSERI, Vanesa.

VISTO el expediente EX-2024-00756194-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22-, fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad, según la vigencia establecida por Decreto N° 126/2023 B;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de enero de 2024, de Vanesa MISSERI en el cargo de Directora de Fortalecimiento del Sistema de Defensa Civil perteneciente a la Dirección Provincial de Defensa Civil, en el ámbito de la Subsecretaría de Emergencias, por reunir los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Dirección de Personal - Otros Regímenes informa que el cargo se encuentra vacante;

Que, a tales efectos, corresponde limitar, a partir del 1° de enero de 2024, la asignación de funciones interinas para desempeñarse en el cargo de Jefa del Departamento de Diseño, Relaciones y Registro de Entidades, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, dispuesta por Resolución N° 1226/21;

Que la agente revista en un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0199-VIII-2, Profesional en Seguridad e Higiene en el Trabajo "C", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, por lo que solicita la reserva del mismo;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogada para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24-, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que las medidas que se gestionan se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Emergencias, a partir del 1º de enero de 2024, la asignación de funciones interinas de Jefa del Departamento de Diseño, Relaciones y Registro de Entidades, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º, a Vanesa MISSERI (DNI 28.069.096 – Clase 1980), dispuesta mediante Resolución N° 1.226/21.

ARTÍCULO 2º. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Emergencias, Dirección Provincial de Defensa Civil, a partir del 1º de enero de 2024, a Vanesa MISSERI (DNI 28.069.096 – Clase 1980), en el cargo de Directora de Fortalecimiento del Sistema de Defensa Civil, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3º. Conceder en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Emergencias, Dirección de Fortalecimiento del Sistema de Defensa Civil, a partir del 1º de enero de 2024, a la agente Vanesa MISSERI (DNI 28.069.096 – Clase 1980), la reserva del cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0199-VIII-2, Profesional en Seguridad e Higiene en el Trabajo “C”, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96), en razón de la designación dispuesta en el artículo 2º.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

